



UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CUENCA

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

*Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo*

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES**

**CARRERA DE DERECHO**

**LA CRISIS DE SEGURIDAD EN EL ECUADOR Y COMO  
ESTA INFLUYE EN EL AUMENTO DE LA VIOLENCIA  
INTRAFAMILIAR Y SU IMPACTO EN EL DERECHO  
PENAL**

**PROYECTO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE ABOGADO**

**AUTORES: CRISTIAN DAVID QUEL CARCHIPULLA**

**LUIS ALFREDO BOLAÑOS CASTRO**

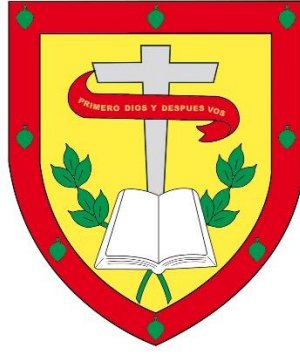
**DIRECTOR: ABG. JOSE FELIPE HIDALGO PALACIOS,**

**MGS**

**CUENCA - ECUADOR**

**2025**

**DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

*Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo*

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES**

**CARRERA DE DERECHO**

**LA CRISIS DE SEGURIDAD EN EL ECUADOR Y COMO  
ESTA INFLUYE EN EL AUMENTO DE LA VIOLENCIA  
INTRAFAMILIAR Y SU IMPACTO EN EL DERECHO  
PENAL**

**PROYECTO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE ABOGADO**

**AUTORES: CRISTIAN DAVID QUEL CARCHIPULLA**

**LUIS ALFREDO BOLAÑOS CASTRO**

**DIRECTOR: ABG. JOSE FELIPE HIDALGO PALACIOS,**

**MGS**

**CUENCA – ECUADOR**

**2025**

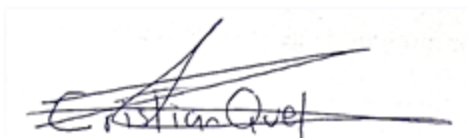
**DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO**



## DECLARATORIA DE AUTORÍA

**CRISTIANDAVID QUEL CARCHIPULLA** portador(a) de la cédula de ciudadanía N° **0150407450**. Declaro ser el autor de la obra: **“La crisis de seguridad en el Ecuador y como esta influye en el aumento de la violencia intrafamiliar y su impacto en el derecho penal”**, sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Cuenca, **15 de OCTUBRE DEL 2025**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Cristiandavid Quel', written over a faint grid background.

F:.....

**CRISTIANDAVID QUEL CARCHIPULLA**

**C.I. 0150407450**



## DECLARATORIA DE AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD

**LUIS ALFREDO BOLAÑOS CASTRO**, portador de la cédula de ciudadanía N° 0107580805, Declaro ser el autor de la obra: “**La crisis de seguridad en el Ecuador y como está influye en el aumento de la violencia intrafamiliar y su impacto en el derecho penal**”, sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

**Cuenca, 12 de noviembre del 2025**

F.....

**LUIS ALFREDO BOLAÑOS CASTRO**

**C.I 0107580805**

**CERTIFICADO DEL TUTOR**

Yo **ABG. JOSE FELIPE HIDALGO PALACIOS, MGS**, certifico que el presente trabajo de investigación / artículo científico, con el título **“La crisis de seguridad en el Ecuador y como esta influye en el aumento de la violencia intrafamiliar y su impacto en el derecho penal”** fue desarrollado por **CRISTIAN DAVID QUEL CARCHIPULLA**, con número de cédula 0150407450, bajo mi supervisión.

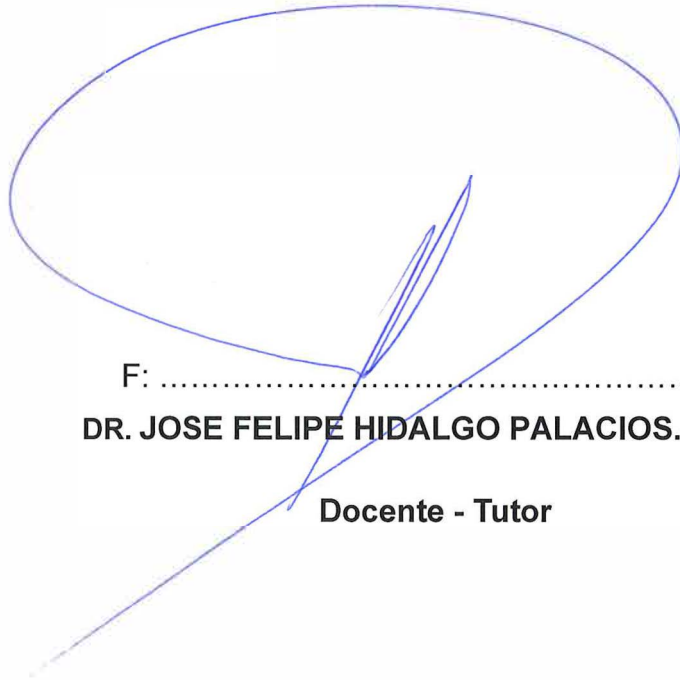


F:.....

**ABG. JOSE FELIPE HIDALGO PALACIOS, MGS**

## CERTIFICO

Certifico que el presente Trabajo de Investigación fue desarrollado por **Luis Alfredo Bolaños Castro**, con el tema “**La crisis de seguridad en el Ecuador y como está influye en el aumento de la violencia intrafamiliar y su impacto en el derecho penal.**”, bajo mi supervisión.



F: .....

**DR. JOSE FELIPE HIDALGO PALACIOS. MGS**

**Docente - Tutor**

## Dedicatoria

Dedico este logro, en primer lugar, a Dios, quien ha bendecido cada uno de mis pasos en este hermoso camino de aprendizaje y crecimiento profesional. Sin Su guía, nada de esto habría sido posible.

A mi madre, **Fanny Cecilia Carchipulla Bermeo**, mi mundo y mi inspiración. Gracias por nunca darme la espalda, por creer en mí incluso cuando yo dudaba, y por estar presente en cada paso de este viaje. Las palabras no bastan para expresar la grandeza de tu bondad y el amor incondicional que siempre me has dado.

A mis hermanos **Juan, Andrés y Heidy**, gracias por su amor y apoyo incondicional. Su presencia en mi vida ha sido una bendición constante. Este logro también es de ustedes los quiero con todo mi corazón.

A mi hija, **Lesly Dayana Quel López**, desde el primer instante en que te tuve en mis brazos supe que debía luchar por un futuro mejor, no solo para mí, sino para ti. Eres mi fuente de inspiración, mi fuerza en los momentos difíciles y el motivo por el que nunca me rendí. Este logro es, sin duda, también tuyo.

A **P.S.M**, personas fundamentales en mi crecimiento personal y profesional. Gracias por su apoyo, su cariño y por haber creído en mí. Aunque la vida nos haya llevado por caminos distintos, siempre llevaré en mi corazón todo lo que me dieron. Este sueño cumplido también les pertenece.

A mi segunda madre y mis segundos padres: **Blanca Bermeo y Luis Carchipulla**, mis queridos abuelos. Les prometí que antes de que Dios nos separé, me verían convertido en un profesional al servicio de la gente, guiado por los valores que me enseñaron desde niño. Gracias por su crianza, su cariño y su ejemplo.

Y a mis tíos **Carlos Carchipulla y Ángel Carchipulla**, que han sido como padres para mí, gracias por su acompañamiento incondicional, sus enseñanzas y por ser modelos a seguir en cada etapa de mi vida.

A todos ustedes, les entrego con amor y gratitud este logro. **¡Gracias por ser parte de mi historia!**

## **Dedicatoria**

A mi mamita Esthela, en el cielo, quien me amó desde el primer día.

La alegría que siento hoy es insuficiente para describir lo agradecido que estoy por todos estos años de aprendizaje, pero sobre todo de los retos que día a día me formaron como ser humano.

Agradezco profundamente a mi madre, Ximena Castro Pérez, quien me acogió en sus brazos, me educó conforme a sus principios y me brindó el amor más sincero y puro.

A mi hermano, Jaime Segarra Castro, le doy las gracias por su fuerza y su apoyo, que me permitieron ganar muchas batallas que creí perdidas.

A mi hermana, Roxana Segarra Castro, le agradezco por su amor y su paciencia, que me ayudaron a forjar el carácter necesario para sobrellevar cualquier labor.

A mi ñaña, Rosa Castro, gracias por estar siempre presente, incluso a la distancia.

A mis sobrinos, José, Nicolás y Rafaela, quienes con su cariño me regalaron sonrisas en los momentos en que más las necesité.

A mis primas, Andrea Yáñez Naranjo y Lilian Yáñez Naranjo, por el afecto que me brindaron y que me hace sentir el hombre más afortunado del mundo.

Y un profundo agradecimiento a mi tía, Carmen Naranjo Parra, quien me apoyó académicamente y permitió que mi hobby, la música, se convirtiera en una de las mejores experiencias de mi vida.

Agradezco a Dios y pido que mi profesión y mi servicio a la sociedad sean siempre en su nombre y en honor a todos los que amo.

## **Agradecimientos**

Expreso mi más sincero agradecimiento al **Abg. José Felipe Hidalgo Palacios, Mgs.**, tutor de mi trabajo de titulación, por su orientación, paciencia y valioso acompañamiento en cada etapa de este proceso. Su guía académica fue esencial para alcanzar este logro.

A la **Universidad Católica de Cuenca** y a sus directivos institucionales, gracias por brindarme una formación sólida, basada en principios éticos y humanos que hoy me permiten servir a la sociedad con responsabilidad y compromiso.

Mi especial gratitud al **Abg. Raúl Mauricio Parra Vicuña**, quien fue una pieza clave en mi desarrollo profesional. Gracias a su apoyo y enseñanzas, logré vencer el miedo a expresarme y fortalecer mi seguridad personal. Sin duda, su influencia me ayudó a convertirme en un profesional completo, en todo el sentido de la palabra.

## **Agradecimientos**

Expreso mi más sincero agradecimiento al **Abg. José Felipe Hidalgo Palacios, Mgs.**, tutor de mi trabajo de titulación, por su orientación, paciencia y valioso acompañamiento en cada etapa de este proceso. Su guía académica fue esencial para alcanzar este logro.

A la **Universidad Católica de Cuenca** y a sus directivos institucionales, gracias por brindarme una formación sólida, basada en principios éticos y humanos que hoy me permiten servir a la sociedad con responsabilidad y compromiso.

## Resumen

La violencia y la inseguridad en general cada día aumentan en el Ecuador, ocasionado que las personas sean mas propicias a ser victimas de alguna infracción penal. Los índices de delincuencia común y de crimen organizado son producto de una serie de consecuencias que en la gran mayoría de casos provienen de factores como el desempleo, pobreza y pobreza extrema, falta de educación y desigualdades económicas. Además, teniendo en consideración que la violencia domestica tiene plena incidencia en la comisión de delitos y desorden social; todo esto ocasiona que no exista una cultura de paz dentro del país; a pesar que la familia es el núcleo de la sociedad, sin embargo, existe cifras que evidencian numerosas denuncias de violencia intrafamiliar. Por lo tanto, la aplicación del ordenamiento jurídico deja mucho que desear, añadido de la falta de políticas públicas eficientes para combatir la comisión de infracciones penales, entre ellas, la violencia doméstica.

**Palabras claves:** *violencia, inseguridad, delitos, violencia intrafamiliar, políticas públicas.*

## Abstract

Violence and overall insecurity are increasing daily in Ecuador, making people more susceptible to becoming victims of criminal offenses. The rates of common and organized crime are the result of a series of factors that, in the vast majority of cases, stem from unemployment, poverty and extreme poverty, lack of education, and economic inequalities. Moreover, domestic violence directly contributes to criminal acts and social disorder; all these factors contribute to the absence of a culture of peace in the country. Although the family is the core of society, figures are evidencing numerous reports of intrafamily violence. Therefore, the enforcement of the legal system remains far from satisfactory, compounded by the lack of effective public policies to address criminal offenses, including domestic violence.

**Keywords:** *violence, insecurity, crimes, intrafamily violence, public policies.*

**LA CRISIS DE SEGURIDAD EN EL ECUADOR Y COMO ESTA INFLUYE EN  
EL AUMENTO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SU IMPACTO EN  
EL DERECHO PENAL**

**THE SECURITY CRISIS IN ECUADOR AND HOW IT INFLUENCES THE  
INCREASE IN DOMESTIC VIOLENCE AND ITS IMPACT ON CRIMINAL  
LAW**

## INTRODUCCIÓN

Los índices de inseguridad y violencia en el Ecuador están en aumento significativo, por consecuencia de una serie de factores sociales y demográficos, a pesar de existir un ordenamiento jurídico vigente que tipifica las infracciones penales que sancionan las actividades delictuales. La violencia intrafamiliar es el resultado de la inseguridad general que sucede en el país, provocando más conflictos y problemáticas entre los ciudadanos.

Según el criterio de José Pérez (2013) la inseguridad provoca miedo o temor en los ciudadanos, sin embargo, los Estados no han podido manejar la problemática, teniendo en cuenta que el fenómeno delictivo siempre ha estado presente en la sociedad, incluso más “evolucionadas” en las sociedades actuales, con cada una de las consecuencias que ha ocasionado la misma en la dinámica social, cultural y tecnológica (pág. 104).

Para Juan Martens (2014) existe dos formas de concebir la inseguridad, que son la objetiva y subjetiva, la primera se refiere a la posibilidad directa o real de ser víctima, esta eventualidad depende de la edad, sexo, residencia e ingresos económicos; en cambio que la segunda se vincula a la percepción, como es el miedo a ser víctima de un determinado delito o infracción penal, por ejemplo, cuando una persona siempre tenga miedo de sufrir delincuencia callejera (pág. 11).

En ese sentido, la inseguridad ciudadana es el miedo y temor que tiene la población de ser víctima de asaltos, violaciones, agresiones, secuestros o de cualquier otro tipo de delito, por la consecuencia del alto índice de delincuencia y violencia. Por ende, la responsabilidad de mitigar los fenómenos delictivos le corresponde al Estado y

sus instituciones, debido que es él garante del Estado de derecho, en el cual los derechos de las personas son el eje primordial.

La inseguridad y la violencia son fenómenos sociales que se relacionan entre sí, debido que el uno es consecuencia del otro, en el Ecuador aquello se ve reflejado en las cifras estadísticas del alto grado de cometimiento de infracciones penales en los últimos cinco años, generando que los ciudadanos cada vez tengan menos confianza en el Estado, las leyes y en general en la justicia del país.

Se ha destacado que entre el año 2021 y 2022 las muertes violentas en el Ecuador se incrementaron en un 82%, por lo que, le convirtió en el sexto país más violento de la región, incluso por encima de México, según el Estado aquello es consecuencia del crecimiento e influencia del narcotráfico, además de la debilidad que viene presentando la Policía Nacional en conjunto con las Fuerzas Armadas (González, 2024).

De acuerdo al Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (2023) Ecuador ha pasado a ser el país más violento de Latinoamérica, por ende, uno de los más violentos a nivel mundial, debido que ha existido un aumento del 574.30% en la cantidad de homicidios intencionales desde el año 2019, de hecho, en el año 2023 se reportó 8004 muertes violentas, lo que desencadena porcentualmente en una tasa de 47.25 homicidios por cada cien mil habitantes (pág. 9).

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2024) ha corte del 8 de agosto del presente año, los delitos de mayor connotación psicosocial son: Homicidios intencionales, Femicidios, Robo a personas, Robo a domicilios, Robo a unidades económicas, Robo de motos, Robo de carros, Robo de bienes, Robo de accesorios y autopartes (pág. 9).

De acuerdo con ONU Mujeres (2024) en el año 2023 se registró “un total de 321 muertes violentas de mujeres por motivos de género, de los cuales 128 son feminicidios íntimos, 172 feminicidios en sistemas criminales, y 17 transfeminicidios” (pág. 2).

Los índices de violencia intrafamiliar también han estado en constante crecimiento, prácticamente acorde a los índices de violencia criminal. Según los datos del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, en el primer trimestre del año 2024, ha existido un aumento exponencial de emergencias, en el cual, uno de los aspectos más alarmantes es la violencia de género y la violencia intrafamiliar (Revista Gestión, 2024).

Por lo tanto, en el contexto descrito, la inseguridad y la violencia intrafamiliar son dos fenómenos sociales que cada vez aumentan, debido que además de las cifras oficiales, esta lo que se vislumbra todos los días en medios de comunicación y en el diario vivir de cada ciudadano; por lo que se ha generado debates en torno a la eficacia del ordenamiento jurídico ecuatoriano y de las políticas públicas.

## DESARROLLO

Como ha quedado descrito ut supra, la inseguridad y la violencia son dos fenómenos sociales que se encuentran interconectados entre sí. Desde el inicio de la humanidad, la sociedad siempre ha estado inmersa a vivir en conflictos, debido a muchos factores como son lo cultural, económico, político, raza, etnia, etc.

Es por ello que, la Ciencia del Derecho tiene como fin regular la conducta humana a través de la imposición de normas y leyes, esto con el fin de tener sociedades pacíficas con cultura de paz y menos violentas. Sin embargo, cada día aquello es más dificultoso debido a una serie de razones, entre ellas, la inseguridad en índices exponenciales reflejados en los últimos años en ciertos países de Latinoamérica como es el caso del Ecuador.

Por lo que, es necesario analizar el fenómeno social de la violencia haciendo relación con la inseguridad en el contexto nacional del Ecuador, describiendo cada uno de los factores más importantes, además de estudiar la violencia intrafamiliar en el ordenamiento jurídico y su escasa eficacia en la realidad social.

### **El fenómeno social de la violencia**

Sin duda, la violencia es un fenómeno social que ocasiona graves consecuencias en los ciudadanos, debido que provoca que las personas convivan con el miedo o temor de ser víctimas de actividades delictuales, además refleja la inoperancia del Estado para impedir el cometimiento de infracciones penales, sobre todo por la falta de políticas públicas, ya que existen las leyes suficientes para sancionar los delitos.

Por lo tanto, no es un problema de falta de normas punitivas, sino de examinar las causas de la violencia, debido que el contexto del porqué de un fenómeno social es esencial para solucionar el mismo, además es importante destacar el refrán que dice “violencia genera más violencia”, es decir, sino se combate la violencia desde su origen, la misma seguirá estando cada vez más latente.

Según Juan Pulgar (1995) las causas de la violencia vienen relacionado con lo social, político y cultural, por cuanto la violencia, conductas agresivas y destructivas se adquieren, se aprenden, o se desarrollan en la niñez y adolescencia, esto último en el contexto familiar que crezca el menor de edad, por último, en el lugar de trabajo y medios de comunicación (pág. 65).

La violencia también es producto de desigualdades sociales, en el cual, la situación económica tiene influencia directa en el diario vivir de las personas. En ese sentido, en muchos de los casos, existen personas que han tenido escasas o nulas oportunidades para sobrevivir menos aún para progresar, por lo que lamentablemente, los ha llevado a asociarse con bandas delincuenciales para subsistir.

Además, existen otras causas de violencia como son el alcoholismo, drogadicción, intolerancia, ignorancia, falta de control de emociones, etc. Por lo que, existen varias causas que genera violencia, todas ellas con un crecimiento exponencial en los últimos años o décadas, por ende, el cometimiento de infracciones penales cada vez es más frecuente.

### **Inseguridad y Violencia Intrafamiliar en el contexto del Ecuador**

En los últimos años, la inseguridad y la violencia han sido dos fenómenos sociales negativos que cada vez aumentan, provocando que la ciudadanía no solamente conviva con el temor o miedo, sino que ha provocado consecuencias sustanciales como la

migración, falta de inversión empresarial nacional y extranjera, pobreza, desempleo, bajos índices de educación, entre otras.

**En el año 2021**, la inseguridad comenzó a tener altos índices, debido que existió una tasa de 13,13 de homicidios por cada cien mil habitantes. Las autoridades como el Gobierno y la Policía Nacional mencionaban como causas de la violencia el narcotráfico. Se destacaba que “los niveles de violencia, delincuencia e inseguridad son los peores desde 2012. Incluso, en algunos casos, son los más graves de la historia de Ecuador” (González, 2021).

Dicho año también estuvo marcado por una serie de casos de corrupción que salieron a la luz, lo que desencadenó en controversias políticas. La crisis se agudizó aún más con la violencia que sucedía en los centros carcelarios del país, donde existió hacinamientos, muertes violentas, conflictos de intereses entre líderes de bandas delincuenciales, entre otros.

La violencia intrafamiliar y la de género, también tuvo altos índices de sucesos que generaron connotación social. Según la Fundación ALDEA destacó que el 2021 es uno de los años donde más violencia existió en contra de las mujeres y de los niños, niñas y adolescentes desde que se tipificó el femicidio (Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo, 2021).

Por lo tanto, la inseguridad y la violencia intrafamiliar en el año referido, fue una de las problemáticas más graves que sucedió en el Ecuador, aquello no solo ocasionó crisis social sino económica; además de reflejar que el ordenamiento jurídico no es suficiente para combatir actividades delictuales y evidenciando la falta de políticas públicas adecuadas.

**En el año 2022**, siguiendo la misma de análisis, la inseguridad en este año no disminuyó, los homicidios aumentaron, de hecho, se llegó a catalogar que fue el año más violento de la historia del Ecuador, en el cual los grupos de atención prioritaria fueron quienes sufrieron las consecuencias de la violencia extrema.

Los datos exponen que las muertes violentas fueron de 25,5 por cada cien mil habitantes, es decir, aumentando de forma significativa en relación año anterior. Las causas de la inseguridad y la violencia fueron las mismas que la del 2021. A pesar de todo ello, el Gobierno de ese entonces jamás pudo combatir la violencia y la inseguridad que azotaba el país.

La violencia intrafamiliar tal cual como la violencia criminal, también tuvo altos índices de cometimiento de infracciones penales en contra de miembros del núcleo familiar. Los datos estadísticos destacan que en el año 2022 existió 134 femicidios, 9 transfemicidios, y 189 feminicidios por delincuencia organizada.

Este último dato, fue sin duda uno de los más alarmantes, por cuanto resalta que la violencia criminal y la inseguridad en general tienen consecuencias en el núcleo de la sociedad que es la familia, pesar que este último debe tener protección por parte del Estado según lo determina el ordenamiento jurídico vigente.

**Figura 1.**



Fuente: (Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 , 2022).

Los datos expuestos en la figura 1, son de Enero a Octubre de 2022, resalta que Guayas y Pichincha fueron las provincias con mayor índice de emergencias atendidas por casos violencia, en el cual lidera la violencia psicológica e intrafamiliar.

**En el año 2023**, la violencia intrafamiliar siguió siendo una de las principales problemáticas en el país, debido que datos de varios portales de noticias han reportado que, entre enero y noviembre de dicho año existió 277 femicidios. Por ende, es necesario subrayar que todos sucesos pasaron en una ola de inseguridad general que ha venido teniendo el Ecuador.

Fue un año muy violento que varios portales de noticias describían la situación de la siguiente forma: “Ecuador tocó fondo en 2023 y terminará con una tasa de muertes violentas superior a los 40 por cada 100.000 habitantes, lo que le ubica como el país más violento de América Latina” (Arroyo, 2023).

Según las cifras descritas, en el año 2023, cada hora murió una persona en un contexto de violencia criminal. De igual forma, las autoridades nacionales volvieron a referir que las causas de las actividades delincuenciales es consecuencia del narcotráfico, sin embargo, en ningún momento existió autocrítica por parte del Estado.

Según Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (2023):

**Figura 2:**

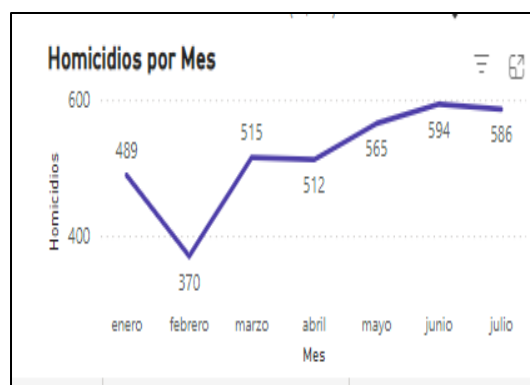


Fuente: (Boletín Anual de Homicidios Intencionales en Ecuador, pág. 10).

El gráfico estadístico representado, resalta que desde el año 2019 hasta el año 2023 los homicidios intencionales cada vez esta en aumento, reflejando una problemática actual y real que sufre el Ecuador, por cuanto existen Cantones en los cuales en décadas pasadas no tenían índices de violencia criminal y en el presente ya poseen estos fenómenos sociales.

De lo que transcurre el año 2024, la percepción de inseguridad que tienen los ciudadanos es igual o mayor a la de los años anteriores, a pesar que el Estado con sus instituciones busca presentar información distinta que genere otra impresión en la población, sin embargo, no ha sido suficiente, de hecho, se ha reportado las siguientes cifras de homicidios:

**Figura 3.**



Fuente: (Ministerio del Interior , 2024).

Los datos exponen que febrero fue el mes de menos homicidios, aquello responde a una serie de acciones que ejecutó el Gobierno a través de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas; sin embargo, los meses posteriores volvieron a tener altos índices de violencia, es el caso de junio en el cual sucedieron 594 homicidios.

La violencia intrafamiliar en cada uno de sus tipos tampoco ha variado significativamente a la de los últimos 3 años anteriores, sigue siendo una problemática latente que el Estado no ha podido mitigar, a pesar que el gobierno ha fomentado ciertas políticas públicas, como la creación de la “Fuerza de investigación contra la Violencia Intrafamiliar”.

### **Los factores influyentes**

#### **Factores Demográficos**

Los factores demográficos comprenden básicamente a las características de una determinada población en relación a su nacionalidad, edad, sexo, residencia o domicilio, estado civil, ocupación, ingresos económicos, nivel de educación entre otros.

En la presente investigación, únicamente se realizará la segmentación demográfica en torno al lugar, debido que se analizará la información de las provincias y cantones en donde mayor índice de inseguridad y violencia ha existido en los últimos años en el Ecuador, con el fin de demostrar los sitios más conflictivos del país.

Según el Observatorio Ecuatoriano del Crimen Organizado (2023) la Región Costa es la mayor conflictiva en el país en el periodo 2022 y 2023, debido que se ha visto afectada de forma directa por la violencia criminal, entre las provincias con mayor índice

de violencia es Los Ríos con un porcentaje del 41,3%, seguido del Guayas con el 38,3%, en tercer lugar Esmeraldas con el 37,6%, finalmente Manabí con el 25,4% (pág. 24).

Los cantones con mayor índice de homicidios durante el 2023, lo encabeza en primer lugar Guayaquil, seguido por Durán, en tercer lugar Esmeraldas, luego el Cantón Quevedo, y en quinto lugar Quito. Cabe recalcar que Durán es el Cantón con mayor crecimiento de violencia criminal en el último tiempo.

La Provincia del Azuay, a pesar de no ser una de las más conflictivas en relación a nivel de violencia criminal, si tiene índices altos de delincuencia común. De hecho, el Diario El Mercurio manifiesta las estadísticas proporcionadas por el Cuadro de Mando Integral de la Policía Nacional en el cual reflejan los siguientes datos:

**Figura 4.**

ESTADÍSTICAS DE DELITOS EN EL AZUAY REGISTRADAS POR EL CMI DE LA POLICÍA NACIONAL					
		2023	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
		ENE-JUL	ENE-JUL		
1	Homicidios	30	50	20	67%
2	Robos en carreteras	1	9	8	800%
3	Robos a domicilios	140	187	47	34%
4	Robo de autos	51	64	13	25%
5	Robo de motos	94	111	17	18%
6	Robo a personas	299	342	43	14%
7	Robo a negocios	65	65	0	0%
8	Robo accesorios autos	161	129	-32	-20%
	Total de robos registrados	811	907	96	12%

Fuente: (Campoverde, 2024).

En el cuadro estadístico se exponen los datos comparativos de los primeros semestres de los años 2023 y 2024, en el cual efectivamente se evidencia un aumento exponencial de cometimiento de delitos en la provincia del Azuay, sin contar con las denuncias de violencia intrafamiliar.

Sobre la violencia intrafamiliar en el Cantón Cuenca en una investigación realizada en el año 2023, se encuestó a usuarios entre hombres y mujeres del sector urbano y rural, en el cual se reflejaron los siguientes datos:

**Figura 5.**

¿Ha sufrido violencia en algún momento de su vida?					
Sector			Género		Total
			masculino	femenino	
Urbano	sí	Recuento	11	29	40
		% del total	13,8%	36,3%	50,0%
	no	Recuento	4	36	40
		% del total	5,0%	45,0%	50,0%
Total	% del total	18,8%	81,3%	100,0%	
Rural	sí	Recuento	9	21	30
		% del total	20,5%	47,7%	68,2%
	no	Recuento	4	10	14
		% del total	9,1%	22,7%	31,8%
Total	% del total	29,5%	70,5%	100,0%	

Fuente: (Escaribay, Vizhco, & Gutiérrez, 2023).

Como se evidencia en los datos, las mujeres son mayormente las víctimas de algún tipo de violencia, en los sectores rurales la problemática se agudiza aún más, resaltando la escasa implementación de políticas públicas, a pesar de ser una realidad que cada vez aumenta en cifras estadísticas.

### **Factores Sociales**

La evidente problemática de los altos índices de inseguridad y la comisión de infracciones penales desencadena en graves consecuencias en la sociedad, provocando que los ciudadanos no tengan convivencia pacífica, generando que la percepción de paz social solo sea una simple utopía.

De tal forma, los factores sociales que influyen directamente en la inseguridad que existe en el país son los siguientes:

1. Desempleo.

2. Pobreza extrema.
3. Falta de Educación.
4. Desigualdades económicas.
5. Corrupción estatal.

**El desempleo** es un factor directo que influye en la inseguridad del país, debido que, existe varios lugares del país en el cual, las fuentes laborales son escasas, producto de que las grandes empresas no prefieren invertir en dichos sitios porque no existen las garantías esenciales para operar de manera segura, sobre todo en ciertos cantones de la región Costa en donde la situación de violencia cada día es más alarmante.

Sin embargo, el desempleo no solo existe en dichos sitios, es una percepción general en todo el país, de hecho, aquello se ve reflejado en datos estadísticos que reflejan la gran cantidad de personas sin un empleo formal, es así que varias familias a nivel nacional no tienen ingresos ni si quiera para cubrir la canasta básica.

Es así que, el Ecuador cerró el 2023 con una tasa de desempleo de 3,6% y de subempleo de 20,3%, teniendo en cuenta que en el último trimestre del año referido en el área urbana fue de 4,8%, en cambio que en el área rural de 1,3%; además se destacó que el sector de servicios tiene la mayor concentración de población ocupada con un 34,9%, seguido de agricultura y minas con el 32,9% (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2023).

A pesar de los datos descritos por el INEC, es necesario señalar que la percepción de la ciudadanía es que cada día existe menos plazas de trabajo, es decir que aquellas cifras descritas no necesariamente reflejan la realidad que enfrentan los individuos en el Ecuador, por lo que la situación es aún más grave.

Según el gobierno nacional, el año 2024 los índices de desempleo se han reducido considerablemente, pero nuevamente la percepción de los ciudadanos es completamente distinta, de hecho, existe cifras que avalan lo que considera la población.

Por lo que, según el propio Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2024) en el primer trimestre del presente año, la tasa de desempleo se ubicó en 4,1%, reflejando de forma clara un crecimiento exponencial en relación al primer trimestre del año anterior que fue del 3,8% (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2024).

En el segundo trimestre del año actual, la tasa de desempleo se ubico en el 3,5% según datos del propio INEC, sin embargo, el mes de Julio tuvo un incremento, llegando al 3,7% de desempleo en el Ecuador, además se debe tener en consideración que el 54,4% de ciudadanos se encontraban dentro del sector informal de la economía del país.

Por lo tanto, el desempleo en el Ecuador es un factor social directo que influye en los altos niveles de inseguridad y de la comisión de infracciones penales, en el cual, la violencia intrafamiliar también es un fenómeno que cada día va en aumento y que una de sus casusas es la falta de empleo.

**La pobreza extrema,** esta asociada directamente con el desempleo, sin embargo, este factor social es aun mas grave, ya que no solo radica en que el ciudadano no tiene un empleo formal, sino que ni si quiera tiene los medios económicos suficientes para subsistir, aunque sea de forma modesta.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2024):

A junio 2024 la pobreza a nivel nacional se ubicó en 25,5% y la pobreza extrema en 10,6%. En el área urbana la pobreza llegó al 17,2% y la pobreza extrema a

4,4%. Finalmente, en el área rural la pobreza alcanzó el 43,2% y la pobreza extrema el 24,1% (pág. 8).

Estos datos reflejan que la cantidad de ciudadanos que viven en pobreza y pobreza extrema en el Ecuador son alarmantes, ya que además de dichas cifras, la percepción ciudadana evidencia que cada día aumenta la mendicidad en los sitios públicos, además de la delincuencia común en varios sitios que hace algunos años atrás se consideraban como seguros.

Es importante tener en consideración que, en la gran mayoría de los casos, los ciudadanos que residen en sectores rurales son los más marginados en el momento de oportunidades laborales, es por ello que, las cifras evidencian claramente que es en donde mayor pobreza extrema existe.

La pobreza y sobre todo la pobreza extrema, conlleva según ciertas corrientes de pensamientos críticos, al cometimiento de infracciones penales, con el fin de poder subsistir y tener algún ingreso económico; sin duda este criterio es más lógico de lo que parece, debido que muchos ciudadanos sentenciados por algún delito, provienen de una familia con escasos recursos económicos y de zonas marginales del país.

Esta problemática se agudiza más cuando los ciudadanos en condición de pobreza extrema se dejan influenciar por la tentación del narcotráfico, debido que este último fenómeno social, por lo general, promete a los que incursionan en el mismo, mucho dinero y lujos, lo que en la gran mayoría de los casos provoca que la población con pobreza extrema insertarse en dichas actividades ilícitas.

**La falta de educación** en el Ecuador, también radica en una problemática social actual, que influye directamente en la inseguridad y delincuencia que en el presente año

atraviesa el país, sobre todo desde el año 2020 donde la pandemia influyó directamente a que muchos niños, niñas y adolescentes no vuelvan a las aulas escolares definitivamente.

Según el portal Primicias, en Septiembre del año anterior: “Más de 38.000 estudiantes no regresaron a las aulas en el régimen Sierra (...) las principales causas son: falta de dinero, movilidad, trabajo infantil, embarazos adolescentes y porque los niños no ven los estudios para mejorar su vida” (Machado, 2023).

Por lo que se evidencia que, la falta de educación de los niños, niñas y adolescentes se encuentra relacionado por otros factores sociales analizados ut supra, como es la pobreza y el trabajo infantil. Debido que aquellas familias que no poseen los recursos suficientes no envían a los menores de edad a la escuela o colegio.

Otro factor son la escasa cantidad de cupos que existen para acceder a la educación superior publica en la actualidad, debido que miles de jóvenes al momento de terminar sus estudios secundarios no pueden continuar con una carrera universitaria, agregando la falta empleo, ocasionando que dichos ciudadanos se queden en el limbo para continuar con su desarrollo personal.

De hecho, existe una cantidad considerable de personas sentenciadas por algún delito que no cuentan con un título de tercer nivel, en muchos de los casos, ni si quiera con un título de bachiller, por lo que efectivamente refleja que, la falta de educación es un factor directo para la inseguridad y el cometimiento de infracciones penales.

**Las desigualdades económicas,** están asociadas directamente al desempleo y a la pobreza, por cuanto, es muy común observar que en el Ecuador existe varios extractos sociales económicos, es decir, varios ciudadanos que cuentan con una calidad de vida estable y solucionada por el resto de años, en cambio, existe otros ciudadanos que no tienen ni para su alimentación diaria.

En muchos artículos de investigación socio-económicos, destacan que Ecuador es uno de los países con mayor índice de desigualdades económicas en toda la región de América Latina; a pesar de ser un país dolarizado y que se basa en la igualdad de oportunidades según la Constitución de la República.

Cabe destacar que la desigualdad económica en los ciudadanos ecuatorianos se encuentra relacionados también a otros factores como son el género, raza y etnia. Sin embargo, no son del todo influyentes como es la falta de oportunidades laborales y la pobreza extrema que enfrenta la población.

Por lo que, el Ecuador enfrenta desde hace varios años atrás hasta la actualidad un círculo vicioso que se resume en la pobreza, desigualdad, e inseguridad; todo esto se agudiza mas por la inoperancia de los últimos gobiernos que poco o nada han podido solucionar, a pesar de los múltiples ofrecimientos.

**La corrupción estatal** es otro de los factores que son necesarios analizar, empezando que, desde hace varias décadas, lamentablemente el Ecuador ha sido víctima de una serie de funcionarios públicos que han perjudicado al Estado con el cometimiento de infracciones penales, como por ejemplo delitos en contra de la administración pública.

Es muy común escuchar a analistas decir que la corrupción se encuentra impregnado dentro de las instituciones públicas, sobre todo en los últimos años, donde una serie de investigaciones ha reflejado corrupción en entidades estatales en casi todos los poderes públicos.

También es común que diariamente los medios de comunicación, sean radial, televisivos, redes sociales o sitios web siempre informen presuntos casos de corrupción de funcionarios públicos, y hasta de personas sentenciadas por algún delito que involucra como víctima al Estado.

La percepción de los ciudadanos en relación a la corrupción estatal, es de las peores, de hecho, en el año 2020, el portal Primicias, destacó en una noticia que: “El 88,1% de los encuestados cree que por lo menos la mitad de los políticos está involucrada en actos corruptos; incluso el 31,5% estima que todos son corruptos” (Vintimilla, 2020).

Por ende, estas malas practicas por ciertos funcionarios de entidades estatales no solo influyen en la pésima percepción que tiene el ciudadano común, sino que, en algunos casos, ciertos individuos lo utilizan como excusa para ellos también incurrir en alguna actividad ilegal.

### **Violencia doméstica y su incidencia en delitos y desorden social**

La violencia doméstica, como quedó descrito ut supra, tiene altos índices en el Ecuador, lo que provoca que no solamente exista consecuencias dentro del hogar o familia donde suceden estos casos de violencia, sino que influyen en la sociedad en general, debido a múltiples factores.

Entre los múltiples factores son que los niños y niñas que se desarrollan en un hogar con violencia, crecen con practicas violentas y problemas psicológicos, que en el futuro derivan que realicen actividades no apegadas a valores morales o axiológicos, desencadenando en un potencial individuo agresivo que probablemente pueda cometer algún tipo de infracción penal.

Además, en la gran mayoría de los casos, en los hogares donde existe violencia doméstica, existe también pobreza y desempleo; todo aquello ocasiona que la problemática se agudice de forma latente y sin soluciones a corto plazo por parte del Estado y sus instituciones publicas pertinentes.

Por lo que, siempre la violencia doméstica va tener su incidencia directa en la sociedad en general, ya que producto de los conflictos familiares, la sociedad se ve afectada, ya que todo influye en el diario vivir de los ciudadanos; teniendo en consideración que la familia es el núcleo de la sociedad.

Cabe destacar que, muchas de las personas que son sentenciadas por delitos como robo, asesinato, sicariato, tráfico de sustancias catalogadas a fiscalización, abusos sexuales, entre otros; provienen de hogares disfuncionales o de familias con antecedentes de algún tipo de violencia.

Por lo tanto, mientras más seguro y económicamente estable sea un hogar o una familia, menos posibilidades existe de que se desarrollen niños agresivos o violentos; por ende, la importancia de la implementación de políticas y programas públicos para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar.

### **Violencia intrafamiliar en el ordenamiento jurídico nacional**

**La Constitución de la República** determina una serie de derechos, principios y garantías que son de obligatorio cumplimiento, por lo que es deber del Estado en respetar y hacer respetar los mismos en favor de los ciudadanos y de la naturaleza, por lo que ninguna ley puede ser contrario a las disposiciones descritas en el libro constitucional.

Según el artículo 425, la Constitución de la República es la norma jerárquica superior, seguida de Tratados Internacionales, leyes orgánicas, leyes ordinarias, normas regionales, entre otras.

En ese sentido, el libro constitucional en el artículo 66, numeral 3, literal b, establece que:

El derecho a la integridad personal, que incluye (...) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para

prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual (Asamblea Nacional Constituyente CRE, 2008).

Esto en concordancia con lo que establece el artículo 35 de los grupos de atención prioritaria, en el que se incluye de forma directa a las personas que hayan sido víctimas de violencia doméstica y sexual. Es decir, la norma constitucional, tiene en consideración las graves secuelas que puede tener una víctima de violencia doméstico, es por ello que ordena su atención prioritaria.

Por lo tanto, el Estado debe fomentar políticas públicas adecuadas para prevenir y erradicar la violencia doméstica, en el cual, en la gran mayoría de los casos, las víctimas son las mujeres y los niños, niñas y adolescentes; teniendo en consideración las graves consecuencias que trae consigo la violencia intrafamiliar.

Esto último, en concordancia con lo que establece el artículo 85, numeral 2 de la propia Constitución de la República que determina lo siguiente: “Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad” (Asamblea Nacional Constituyente CRE, 2008).

Teniendo en consideración que, el artículo 3 establece entre los deberes primordiales del Estado lo siguiente: “Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción” (Asamblea Nacional Constituyente CRE, 2008).

Cabe destacar que, en caso de que una persona haya sido víctima de violencia intrafamiliar, tiene el derecho del acceso gratuito a la justicia, tal cual como determina el artículo 168, numeral 4; además, el artículo 78 establece cada uno de los derechos de las víctimas de infracciones penales.

**El Código Orgánico Integral Penal** entró en vigencia en el año 2014, en el cual se establece los principios procesales, derechos de las víctimas y procesados, procedimientos penales, tipificación de infracciones penales, sanciones punitivas, reparación integral y rehabilitación social.

Entre las infracciones penales que tipifica el COIP, son los delitos que se encuentran descritos desde el artículo 155 al 159 que son sobre la violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. En ese sentido, en primer lugar, establece que, se considera violencia toda acción que involucre maltratos físicos, psicológicos, o sexuales realizado por algún miembro de la familia en contra de uno de sus integrantes.

El artículo 156 tipifica el delito de violencia física en contra de la mujer o miembros del núcleo familiar, en el que se menciona lo siguiente: “La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio” (Asamblea Nacional COIP, 2014).

De igual forma, el texto normativo penal, tipifica el delito de violencia psicológica en contra de la mujer o miembros del núcleo familiar, esto es en el artículo 157, en el que se menciona que, cualquier persona que busque degradar o controlar acciones, comportamientos, pensamientos, creencias, y decisiones, mediante varias formas como:

- a. Amenazas
- b. Manipulación

- c. Chantaje
- d. Hostigamiento
- e. Humillación
- f. Aislamiento.

Cualquiera de las acciones descritas, que cause afectación psicológica en una persona, será sancionado con pena privativa de libertad de seis meses a un año (Asamblea Nacional COIP, 2014).

En este mismo orden de ideas, el artículo 158 tipifica el delito de violencia sexual en contra de la mujer o miembros del núcleo familiar, en el que se determina que cualquier persona que como manifestación de violencia obligue a otra a tener relaciones sexuales o practicas parecidas será sancionado con la pena privativa de libertad que se dispone en la sección de delitos en contra de la integridad sexual.

Por último, el texto normativo penal tipifica en el artículo 159 la contravención de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, en el que se manifiesta que cualquier persona que cause lesiones, hiera o golpee a la mujer, provocando daños que involucre un reposo de tres días tendrá como sanción quince días de pena privativa de libertad.

En caso de que las agresiones como bofetadas, puntapiés, empujones o cualquier uso de la fuerza física, no cause lesión alguna la sanción será de cinco a diez de pena privativa de libertad, o trabajo comunitario de sesenta a ciento veinte horas; también se deberá ordenar las medidas de reparación (Asamblea Nacional COIP, 2014).

**Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres** desde que entró en vigencia tiene como propósito esencial prevenir y sobre todo

erradicar todo tipo de violencia en contra de la mujer, por ende, dicho texto normativo, establece una serie de cuestiones importantes a destacar.

En ese sentido, el artículo 4, numeral 1, determina de forma clara la definición de “violencia de género en contra de la mujer” de la siguiente forma: “Cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, gineco-obstétrico a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado” (Asamblea Nacional LOIPEVM, 2018).

Otro aspecto sustancial que define la normativa es el término “relación de poder” en el cual se manifiesta lo siguiente:

Acciones, omisiones y prácticas sociales, políticas, económicas, culturales o simbólicas que determinan la imposición de la voluntad de una persona o grupo por sobre la de otro, desde una relación de dominación o subordinación, que implica la distribución asimétrica del poder y el acceso y control a los recursos materiales e inmateriales entre hombres y mujeres (Asamblea Nacional LOIPEVM, 2018).

Las “relaciones de poder” comúnmente suceden en los hogares o familias con algún tipo de conflicto, es así que surge la violencia doméstica, la cual básicamente consiste en la violencia psicológica, o sexual, o física de algún integrante del hogar en contra de otra; por lo general y según los datos, las mujeres son mayormente violentadas.

El artículo 6 de la prenombrada ley, determina las obligaciones del Estado, en torno a la implementación de políticas, legislativas, judiciales, administrativas, de control y de cualquier otra índole que sean necesarias, las mismas que deben ser oportunas y adecuadas para promover, proteger, garantizar y respetar los derechos de las mujeres cualquiera que sea su edad (Asamblea Nacional LOIPEVM, 2018).

Así mismo, el artículo 10 determina los tipos de violencia, que son las siguientes:

- a) Violencia física; b) violencia psicológica; c) violencia sexual; d) violencia económica y patrimonial; e) violencia simbólica; f) violencia política; g) violencia gineco-obstétrica;
- h) violencia sexual digital.

El artículo 12 determina en los lugares donde sucede la violencia en contra de la mujer, por lo que el numeral 1, establece la intrafamiliar o doméstica como un espacio en el cual se desarrolla estos hechos violentos. Comprende la violencia que es ejecutada por:

- a. Cónyuge.
- b. Pareja en unión de hecho.
- c. Conviviente.
- d. Ascendientes.
- e. Descendientes.
- f. Hermanas.
- g. Hermanos.
- h. Parientes por consanguinidad y afinidad.
- i. Personas allegadas a la víctima que hayan mantenido algún vínculo de convivencia en general.

Por lo descrito, existe múltiples opciones para que se desarrollen espacios de violencia dentro de un hogar o domicilio, lo que en la realidad si sucede, debido que los datos estadísticos así lo detallan, los cuales fueron señalados de forma oportuna en párrafos anteriores.

**Ley de Seguridad Pública y del Estado** en el artículo 2 dispone que, se establecerán y se implementarán “políticas, planes, estrategias y acciones oportunas para garantizar la soberanía e integridad territorial, la seguridad de las personas, comunidades,

pueblos, nacionalidades y colectivos, e instituciones, convivencia ciudadana de manera integral, multidimensional, permanente, complementariedad entre lo público y lo privado...” (Asamblea Nacional LSPE, 2009).

De hecho, el artículo 4, literal f, de la ley prenombrada menciona que es responsabilidad del Estado de garantizar la seguridad integral a cada uno de los ciudadanos, por lo que las entidades publicas deben facilitar los medios humanos, tecnológicos y materiales para el cumplimiento de la ley.

Por último, el artículo 6 dispuso la creación del Consejo Nacional de Seguridad Pública, la cual está encabezado por el Presidente y vicepresidente de la República, seguido por el Presidente de la Asamblea Nacional y Presidente del Consejo de la Judicatura; además de otros miembros importantes, como el Jefe del Comando de las Fuerzas Armadas y Comandante General de la Policía Nacional.

Por ende, uno de los deberes del Estado es implementar estrategias que permitan la prevención de tiempo de crisis y de conmoción social. Sin embargo, en la realidad no han existido planes estratégicos que combatan de manera eficaz la ola de inseguridad y violencia que desde hace años atraviesa el Ecuador.

**El Plan Nacional de Seguridad 2019 -2030** es una política pública de aplicación a nivel nacional, busca ayudar de forma directa en la seguridad ciudadana, por lo que el entonces Presidente Lenin Moreno Garces, encargó la ejecución de dicho proyecto al Ministerio de Defensa, sin embargo, la ejecución no ha dado resultados positivos hasta la actualidad, por múltiples factores, como son los cambios constantes de gobierno, inestabilidad económica y política y falta de voluntariedad de cumplimiento por parte del propio Estado.

### **El Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género 2019-2025**

estableció una serie de aspectos necesarios de destacar, empezando por lo que se admite que la violencia en contra de las mujeres es un problema social, por lo que es necesario que exista acciones que permita reducir los índices de violencia de género.

Dichas acciones estaban encaminadas en realización de políticas y programas públicos, determinando en primer lugar las causas y efectos, todo esto con la finalidad reducir los índices de violencia en contra de la mujer, sin embargo, en la percepción y en las cifras estadísticas no se ha evidenciado un cambio positivo, de hecho, los delitos cada día están en aumento.

#### **La posible ineficacia de las leyes y políticas públicas**

A pesar que la Constitución de la República determina que las mujeres víctimas de violencia sexual y doméstica son grupos de atención prioritaria y que la propia ley suprema establece derechos, principios y garantías en favor de todos los ciudadanos y ciudadanas, no ha sido suficiente para combatir la inseguridad y la violencia en contra de la mujer.

Teniendo en cuenta que el Código Orgánico Integral Penal tipifica una serie de infracciones penales, con las respectivas sanciones como las privativas de libertad. Sin embargo, los índices de inseguridad en el Ecuador cada día aumentan, evidenciando altas cifras de comisión de delitos.

La percepción de inseguridad que tiene la gran mayoría de personas que habitan el Ecuador, son sensaciones de violencia, falta de empleo y pocas o nulas oportunidades de crecimiento a nivel personal.

La violencia doméstica, es una de las mas comunes, múltiples denuncias de casos de violencia en contra de la mujer, producto de varios factores, pero ocasionando consecuencias graves, no solamente para la víctima, sino para la sociedad en general; debido que se forjan cada vez mas individuos agresivos y violentos.

A pesar, que la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en el artículo 19 dispone que:

Instrumentos de política pública. - Los instrumentos de política pública que forman parte del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, son los siguientes: 1. Plan Nacional de Desarrollo; 2. Agendas Nacionales para la Igualdad; 3. Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes, formulado de manera participativa por el ente rector del Sistema; y, 4. Estrategias para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que serán formuladas de manera participativa y formarán parte de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Asamblea Nacional LOIPEVM, 2018).

Las políticas publicas para combatir la comisión de delitos no ha sido suficiente, porque no solamente comprende la emisión de decretos, estados de excepción, etc.; sino que se necesita una correcta realización y ejecución de políticas para combatir el crimen organizado y la delincuencia común; combatiendo la problemática desde la raíz.

## CONCLUSIÓN

La violencia y la inseguridad en la actualidad son fenómenos sociales que están complicando de forma directa el correcto funcionar de la sociedad ecuatoriana, evidenciando que el Estado no ha podido combatir, menos aun erradicar a la misma; por lo que los ciudadanos cada día tienen mayores posibilidades de ser víctimas de alguna infracción penal.

El ordenamiento jurídico del Ecuador, empezando por la Constitución de la República, el Código Orgánico Integral Penal y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, no han sido suficientes, porque en la gran mayoría de casos, su aplicación es deficiente.

Sin embargo, es importante destacar que, la violencia y por ende la inseguridad no son por la falta de normativa, debido que como se ha expuesto en la presente investigación, existe el ordenamiento jurídico suficiente, por lo que no es necesario directamente crear mas leyes, ya que aquello solo seria populismo penal.

La problemática es mas compleja y va más allá de crear leyes, se necesita políticas publicas eficientes, que no queden solamente en documentos aprobados, sino que su ejecución se realice de forma objetiva y se presenten los resultados de forma semanal, para ir evaluando los mismos.

Por último, atacar la problemática de raíz, es también ejecutar políticas publicas para combatir el desempleo, pobreza extrema, falta de educación, desigualdades económicas y la corrupción estatal.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arroyo, F. (30 de Diciembre de 2023). *Swissinfo.ch*. Obtenido de <https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-toc%C3%B3-fondo-en-2023-y-termin%C3%B3-como-el-pa%C3%ADs-m%C3%A1s-violento-de-am%C3%A9rica-latina/49094482>
- Asamblea Nacional COIP. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. (1.-I.-2. Última Reforma: Suplemento del Registro Oficial 646, Ed.) Suplemento del Registro Oficial No. 180 , 10 de Febrero 2014.
- Asamblea Nacional Constituyente CRE. (2008). *Constitución*. (3.-V.-2. Última Reforma: Tercer Suplemento del Registro Oficial 568, Ed.) Registro Oficial No. 449 , 20 de Octubre 2008.
- Asamblea Nacional LOIPEVM. (2018). *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. (Ú. R. 526, Ed.) Suplemento del Registro Oficial No. 175.
- Asamblea Nacional LSPE. (2009). *Ley de Seguridad Pública y del Estado*. (2.-I.-2. Suplemento del Registro Oficial 279, Ed.) Suplemento del Registro Oficial No. 35 , 28 de Septiembre 2009.
- Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo. (24 de Noviembre de 2021). *Fundacionaldea.org*. Obtenido de <https://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/mapfeminicidio nov2021>
- Campoverde, F. (11 de Julio de 2024). Índices delincuenciales en el Azuay se incrementan considerablemente. Obtenido de <https://elmercurio.com.ec/2024/07/11/indices-delincuenciales-azuay/>

- Escaribay, V., Vizhco, D., & Gutiérrez, B. (2023). La Violencia de Género en Sistema Familiar Urbano y Rural, Cuenca-Ecuador, 2023. *Revista Cubana de Educación Superior*, 42(2), 286-303. Obtenido de <https://revistas.uh.cu/rces/article/view/8319/7103>
- González, M. (26 de Diciembre de 2021). Ecuador cerrará 2021 con la peor crisis de seguridad de la década. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/ecuador-peor-crisis-seguridad-decada/>
- González, M. (12 de Enero de 2024). Ecuador lidera el incremento de violencia criminal en Latinoamérica. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/ecuador-incremento-muertes-violentas-latinoamerica/>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2023). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU Indicadores laborales*. INEC.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2024). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)*. INEC.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2024). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) - Indicadores de Pobreza y Desigualdad*. INEC.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2024). *Estadísticas de Seguridad Integral - Delitos de mayor connotación psicosocial*. INEC.
- Machado, J. (11 de Septiembre de 2023). Más de 38.000 estudiantes no regresaron a las aulas en el régimen Sierra régimen Sierra. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/estudiantes-abandono-desercion-escuelas/>

- Martens, J. (2014). *Conceptos claves para el análisis de la inseguridad - Mitos y Realidades*. El Servicio Paz y Justicia.
- Ministerio del Interior . (9 de Septiembre de 2024). *Ministeriodelinterior.gob.ec*.  
Obtenido de  
<https://cifras.ministeriodelinterior.gob.ec/comisioncifras/#/app/estadisticas-seguridad-homicidios>
- Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado . (2023). *Boletín Anual de Homicidios Intencionales en Ecuador*. OEEO.
- ONU Mujeres. (2024). *ALERTA DE GÉNERO ANTE LA DECLARACIÓN DE CONFLICTO ARMADO INTERNO ECUADOR*. . ONU Mujeres Ecuador.
- Pérez, J. (2013). La inseguridad pública: causas y consecuencias. *El Cotidiano*(180), 103-112. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/325/32528338007.pdf>
- Pulgar, J. (1995). Las raíces y las causas de la violencia. *Tabanque: Revista pedagógica*, 62-70. Obtenido de  
<https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/8775/Tabanque-1995-1996-10-11-LasRaicesYLasCausasDeLaViolencia.pdf?sequence=1>
- Revista Gestión. (23 de Abril de 2024). *Revistagestion.ec*. Obtenido de  
<https://revistagestion.ec/analisis-sociedad/las-cifras-del-ecu-911-revelan-que-la-violencia-intrafamiliar-recrudece-en-el/>
- Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 . (5 de Octubre de 2022). *Ecu911.gob.ec*.  
Obtenido de <https://www.ecu911.gob.ec/ecu-911-lanza-campana-rompe-el-silencio-en-2022-se-contabilizan-84-958-alertas-de-violencia-intrafamiliar/>

Vintimilla, J. (15 de Enero de 2020). Ecuador es uno de los países más propensos a tolerar la corrupción. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/politica/ecuador-paises-mas-propensos-tolerar-corrupcion/>

## **ANEXOS**



**CRISTIAN DAVID QUEL CARCHIPULLA** portador de la cédula de ciudadanía N.º **0150407450**. En calidad de autor/a y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación **“La crisis de seguridad en el Ecuador y como esta influye en el aumento de la violencia intrafamiliar y su impacto en el derecho penal ”** de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos y no comerciales. Autorizo además a la Universidad Católica de Cuenca, para que realice la publicación de éste trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, **15 DE OCTUBRE DEL 2025**



F: .....

**CRISTIANDAVID QUEL CARCHIPULLA**

**C.I. 0150407450**



**LUIS ALFREDO BOLAÑOS CASTRO**, portador(a) de la cédula de ciudadanía N<sup>o</sup> **0107580805**, En calidad de autor/a y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación “**La crisis de seguridad en el Ecuador y como está influye en el aumento de la violencia intrafamiliar y su impacto en el derecho penal**” Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos y no comerciales. Autorizo además a la Universidad Católica de Cuenca, para que realice la publicación de éste trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 12 de noviembre del 2025

F: .....

**LUIS ALFREDO BOLAÑOS CASTRO**

**C.I 0107580805**